San Agustín, 12 de mayo de 2025

Ingeniero:
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: "ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA."

Cordial saludo,

1. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

Que la Constitución política de Colombia de 1.991, consagra en su artículo 2, los fines del Estado como son "Fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución Política de Colombia, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia política y la vigencia de un orden justo.

Que la Constitución Nacional en su artículo 311, señala que los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Una de las previsiones de las Entidades Territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobiemo local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas.

La deforestación es un grave problema para la salud del planeta que nos afecta a todos y, aunque los intentos por frenarla logran discretos resultados, no consiguen revertir la tendencia. El desastre ambiental ocasionado por la progresiva desaparición de la masa forestal provoca pérdidas ambientales incalculables y de difícil o imposible recuperación.

En efecto, más que hablar de árboles hemos de hablar de bosques, de ecosistemas y de todo lo que afecta o depende de ellos, y es precisamente con este enfoque como se entiende que la tala indiscriminada o la tala inmoderada de árboles sea mucho más que un atentado ecológico puntual en un área concreta, ya que termina afectando a todo el planeta. Sobre todo, además, porque se trata de una práctica muy extendida que se lleva a cabo a escala global, con pérdidas de más de diez millones de hectáreas de bosques.

En efecto, los residuos sólidos es un problema de gran impacto ambiental que destruye los recursos naturales al ser contaminado el aire, el agua, el suelo, la flora y la fauna; alterando las condiciones de salud y el entorno donde se desarrolla la vida misma.

Que la oferta hídrica del municipio de San Agustín, se puede reducir notablemente, en términos de calidad, debido a la presencia de elementos nocivos por el vertimiento de las aguas residuales a las fuentes hídricas,

la contaminación con residuos fecales, e inadecuados hábitos de higiene personal están asociados con enfermedades diarreicas, hepatitis A, tifoidea, cólera, y shigelosis, entre otras. Se ha identificado como problema central los altos niveles de disposición de aguas residuales sin tratar en la zona rural dispersa. Esta problemática afecta de manera directa a los ecosistemas acuáticos, genera contaminación de aguas superficiales y subterráneas y comunidad en general, así como la productividad, la competitividad y genera mayores gastos de salud pública en la región. (fuente: https://proyectostipo.dnp.gov.co/)

De igual manera se tiene que en el área rural del municipio se ha identificado que por lo general, la familia rural cuenta con su unidad sanitaria, consistente en un compartimento para la ducha y otro para el sanitario, con su respectivo lavadero, pero que carecen del sistema de tratamiento primario consistente en una trampa de grasas y de un pozo séptico, por lo cual estos efluentes, no son tratados y la carga contaminante llega de forma directa a las fuentes hídricas superficiales por escorrentía o a las subterráneas por infiltración, Cabe resaltar que, a nivel nacional, el 95% de las aguas residuales de fuentes domésticas se vierten a los cuerpos de agua sin tratamiento previo, siendo este uno de los ejes de la contaminación ambiental. Es por ello que la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas se constituye como una estrategia útil y de gran importancia para regular y controlar la contaminación de las fuentes hídricas producida por la carencia de éstas, que contengan baterías sanitarias adecuadas y el sistema posterior de tratamiento.
Que el municipio de San Agustín está ubicado al sur del departamento del Huila, y hace parte de la gran región del macizo colombiano, fuente hidrológica del país en donde nace el río Magdalena. Sus paisajes, clima tierras fértiles y su oferta hídrica, hace un municipio privilegiado para la vida de sus pobladores y su economía está basada en la agricultura principalmente el cultivo de Panela y café, seguido de la ganadería y frutales. Esto convierte a San Agustín como una fuente abastecimiento para el macizo y el pie de monte amazónico.

La ubicación estratégica del municipio de San Agustín permite gozar de condiciones ambientales privilegiadas, incluyendo recursos hídricos y naturales. La biodiversidad y sus ecosistemas es una de las mayores riquezas del municipio de San Agustín. Conservar las áreas protegidas es importante para la provisión de servicios ambientales necesarios para la comunidad, para el abastecimiento de agua, aire puro, regulación de plagas, polinización, recreación y regulación de inundaciones entre otros. Adicionalmente le proveen el hábitat a la diversidad de flora y fauna.

El municipio de san Agustín ha adquirido terrenos en áreas estratégicas de conservación designadas como reservas naturales, las cuales ofrecen una gama de servicios ambientales cruciales para el equilibrio socioambiental a nivel local. Sin embargo, en estos espacios no se han implementado las acciones necesarias para garantizar su preservación. Por lo tanto, es indispensable llevar a cabo actividades de reforestación.

Siendo el municipio de San Agustín de limitados recursos económicos para la inversión en el componente Ambiental, se hace prioritario contar con el apoyo de la iniciativa de las entidades de derecho público, donde se encuentren ecosistemas estratégicos para acelerar la intervención con acciones dirigidas en la conservación de las fuentes hídricas en áreas de importancia ambiental en las zonas rurales. Es así que el Municipio viene buscando diferentes alternativas que permita aunar esfuerzos y resolver las necesidades planteadas.

Lo anterior teniendo en cuenta la preocupación por darle un adecuado manejo a las zonas de conservación en el municipio de San Agustín no es nuevo, los principales problemas que afrontan los ecosistemas del sector rural son: el agotamiento de la cantidad y calidad del recurso hídrico de donde se abastecen los sistemas, además la producción agrícola y ganadera insostenible contribuyen al incremento de la frontera agrícola causando deforestación en zonas de importancia e influencia hídrica.

Así mismo, la tala de bosques protectores contribuye a la disminución del caudal de las fuentes hídricas que abastecen de agua alrededor de 11.872 habitantes de la zona urbana del municipio de San Agustín, este deterioro constante del medio ambiente motiva a los moradores de la zona a establecer cultivos agrícolas en especial de clima frío moderado (tomate de árbol, lulo, mora) y praderas para el desarrollo de una ganadería extensiva; estas actividades causan la pérdida de especies valiosas, deterioro de los suelos por problemas de erosión, pérdida de la retención hídrica con la consecuente disminución de caudales y deterioro de la calidad del recurso hídrico, limitando el uso para el consumo humano y las actividades productivas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027, en su programa: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, requiere ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.

El municipio de San Agustín debe cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 1509 del 17 de junio de 2022 Expedida por la Corporación Autónoma Regional Alto Magdalena-CAM POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCES PLAYAS Y LECHOS, establecido en el ARTICULO OCTAVO: como medida compensatoria por el uso, aprovechamiento y/o afectación del sitio intervenido por la ocupación del cauce e impactos ambientales al componente físico y biológico la persona jurídica MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, identificado con NIT: 891180056-6, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN, identificado con cedula de ciudadanía No: 79.445.503 expedida en Bogotá D.C o quien haga sus veces; deberá efectuar las siguientes acciones:

- Entregar 1.000 individuos forestales nativos de la zona, los cuales serán previamente concertados con esta Autoridad Ambiental. Este material vegetal será entregado en la Dirección Territorial Sur de la CAM, ubicada en el kilómetro 4 vía Pitalito-San Agustín, Finca Marengo a las comunidades para procesos de reforestación en las diferentes fuentes hídricas del sur del Huila, el termino de cumplimiento de esta medida compensatoria será de máximo tres (03) meses.

Estas disposiciones buscan garantizar el cumplimiento de normas legales y administrativas que promueven el desarrollo sostenible, el bienestar de la comunidad y la eficiencia en la gestión pública. El acatamiento de la resolución no solo asegura la transparencia y la legalidad en los procesos institucionales, sino que también fortalece la gobernabilidad local, mejora la prestación de servicios a los ciudadanos y evita posibles sanciones o consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento. Además, al responder oportunamente a los lineamientos establecidos, el municipio demuestra su compromiso con la responsabilidad administrativa y el respeto por el orden normativo vigente.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA."

3. DURACIÓN: QUINCE DIAS

4. VALOR: $ 5.500.000

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:

"Cotización Vivero Versalles del Huila SAS."

ACTIVIDADES.		UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. PROMEDIO
ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.	ESPECIFICACIONES.				
Plántulas nativas (Guayacan Amarillo, Cedro Rosado, Ocobo, Gualanday, Trapiche y Cambulo) altura aprox (30 cm – 50 cm)	Plántulas	UN	1.000	$ 5.000	$ 5,000,000
TOTAL VALOR					$5,000,000
SUB TOTAL DEL PROYECTO					$5,000,000
VALOR ADMINISTRACIÓN 10%					$ 500,000
APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO					$ 5,500,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 5,500,000

"Cotización Vivero Macias."

ACTIVIDADES.		UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. PROMEDIO
ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA.	ESPECIFICACIONES.				
Plántulas nativas (Trapiche, Nacedero, Pino Romeron, Cedros Nativos, Urapan, Carbon, Cachingos) altura aprox (30 cm – 50 cm)	Plántulas	UN	1.000	$ 5.000	$ 5,000,000
TOTAL VALOR					$5,000,000
SUB TOTAL DEL PROYECTO					$5,000,000
VALOR ADMINISTRACIÓN 10%					$ 500,000
APORTE TOTAL DEL MUNICIPIO					$ 5,500,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 5,500,000

6. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

COHERENCIA CON EL PROGRAMA: PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	PLAN DE DESARROLLO: LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027
	LINEA ESTRATEGICA: PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD
	SECTOR: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOTENIBLE COHERENCIA CON EL PROGRAMA 3202: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
	CÓDIGO DEL PRODUCTO: 3202012 SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS
	INDICADOR DE PRODUCTO: 3202012 AREA DE ECOSISTEMAS PROTEGIDAS.

Atentamente,

Nombre: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Cargo: Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-100-17
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	MEMORANDO	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín, 12 de mayo del 2025

PARA: Carlos Alberto Artunduaga González, Profesional - secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel muñoz Yasno, Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Comedida mente solicito expedir certificado de disponibilidad así:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA."

VALOR: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) M/CTE

TIEMPO: QUINCE (15) DÍAS.

Agradezco su amable atención.

Atentamente.

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde municipal

Proyectó: Eliana Villanueva Rojas- Apoyo profesional despacho

San Agustín - Huila, 12 de mayo de 2025

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP- TERRITORIO

Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso **"ADQUISICIÓN DE PLÁNTULAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS MEDIANTE PROCESOS DE REFORESTACION EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA."** en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP-TERRITORIO del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$ 5.500.000
Tiempo	15 días
Producto	3202012
Proyecto	202500000003674
Actividad	Realizar acciones orientadas a la administración y manejo de áreas protegidas.
Vigencia	2025

Atentamente:

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento al sector ambiente y desarrollo sostenible en el componente de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos vigencia 2025 en el municipio San Agustín, Huila**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202500000003674, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
Realizar acciones orientadas a la administración y manejo de áreas protegidas.	$ 100.000.000	12 meses	$ 5.500.000	15 días

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "adquisición de plántulas para el servicio de protección de ecosistemas mediante procesos de reforestación en el municipio de san Agustín huila".

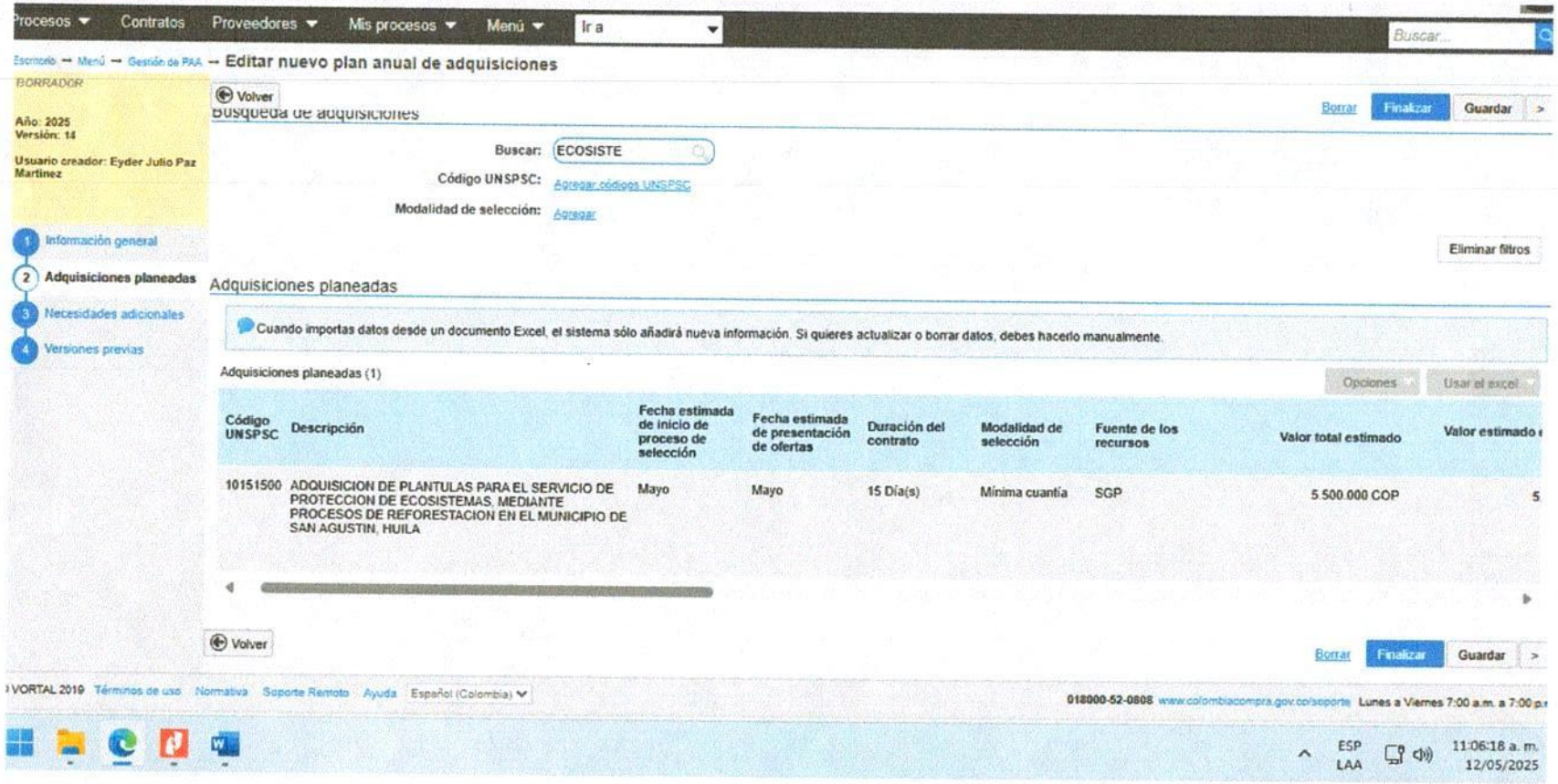
Dada en San Agustín, Huila, el día 12 de mayo de 2025.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA Q.
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N. 163/2025 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador banco de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2025

N.º 128



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ

Profesional Universitario - Servicios Administrativos

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000377

12/05/2025

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA: 3202-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos SUBPROGRAMA: 0900-Intersubsectorial Ambiente PRODUCTO: 3202012-Servicio de protección de ecosistemas CPC: 94900-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. PROYECTO:202500000003674-Fortalecimiento al sector ambiente y desarrollo sostenible en el componente de conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos vigencia 2025 en el municipio de San Agustin Huila FUENTE:2405-RTOS FROS SGP RIBEREÑOS	5,500,000.00
	Total Disponibilidad:	**5,500,000.00**

OBJETO:

Adquisición de plántulas para el servicio de protección de ecosistemas mediante procesos de reforestación en el Municipio de San Agustín, Huila.

Son CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicita SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORIA
Responsa ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUI **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyec 202500000003674
M

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hast 12/06/2025

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó: